



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A44G2FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



29 1 / 0 1

RESOLUCION INTERNA Nº

SALTA, 25 JUN 2001
Expediente Nº 12.083/01

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Catalina Olarte, L.U. Nº 601.608 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad en el sentido, que se apruebe el Tema de Tesis: " Conocimiento sobre educación sexual de las madres adolescentes del A.O XII Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Esther Thames, ha manifestado su aceptación para actuar como Asesora del trabajo.

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos para iniciar el trabajo de tesis, según Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja aprobar el Tema de Tesis, a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7mo. de la Resolución Interna Nº 093/91.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la alumna Catalina OLARTE, L.U. Nº 601.608, de la Carrera de Enfermería el siguiente: "Conocimiento sobre educación sexual de las madres adolescentes del A.O XII. Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal".

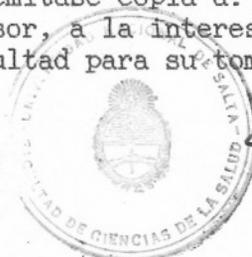
ARTICULO 2º. Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- Lic. María Esther THAMES (Asesora)
- Lic. Alcira Marta RAMOS (Revisora)

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud